

INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN

- Leer todas las instrucciones antes de cumplimentar la solicitud y rellenar los apartados con letra clara y en mayúscula.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Es imprescindible acompañar Nota de Bautismo, según las Normas Complementarias al Estatuto Marco de la Diócesis de Córdoba.

DATOS PERSONALES:

- La cantidad de la cuota anual es voluntaria, siendo el mínimo 18 euros. La primera anualidad ha de abonarse en el momento de presentar la solicitud, independientemente de la forma de pago elegida.

DATOS DE COBRO:

- Se ruega el máximo cumplimiento en el pago de la cuota.
- Existen 3 alternativas de pago: Banco, Cobrador y Hermandad (Marcar la casilla que proceda)

Domiciliación Bancaria

- La Hermandad recomienda como forma de pago la domiciliación bancaria, por ser la forma más cómoda y rápida.
- Si se elige esta modalidad de pago se debe cumplimentar la Solicitud Bancaria que se adjunta.
- Incluir el número de cuenta bancaria.
- Si existiese devolución de los recibos girados por la hermandad, por cualquier causa ajena a la misma, los gastos que pudieran ocasionarse por este hecho deberán ser abonados por el hermano.
- Se recomienda informar y cambiar la domiciliación bancaria para evitar devoluciones de los recibos.

Hermandad

- Si se elige esta modalidad de pago debe señalar la casilla correspondiente y abonar la cuota en la Ermita del Socorro en horario de apertura.

Cobrador

- Si elige esta modalidad de pago debe señalar la casilla correspondiente. El cobrador se pasará por su domicilio para realizar el cobro de la cuota anual.

PRESENTADO POR LOS HERMANOS:

- Las solicitudes de hermano deberán estar avaladas mediante las firmas de dos hermanos con al menos 1 año de antigüedad en la Hermandad.